

Aprueba San Lázaro la Ley Antimemes

Reforma obliga a suspender el servicio a cuentas que infrinjan los derechos de autor



Diputadas mostraron una imagen satírica por los 15 años de Morena.

—ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ
—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular la reforma a la Ley Federal del Derecho de Autor, una iniciativa enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum que busca regular la responsabilidad de las plataformas digitales ante la piratería, pero que organizaciones civiles ya apodan como la *Ley Antimemes* por el riesgo de censura automatizada en internet.

El proyecto de decreto modifica el artículo 114 Octies y adiciona los artículos 114 Nonies y 232 Septies, introduciendo formalmente el concepto de responsabilidad secundaria para los Proveedores de Servicios de Internet (ISP) y redes sociales.

La reforma obliga a las empresas de tecnología a implementar políticas públicas para suspender o dar de baja definitivamente el servicio de internet o las cuentas de usuarios que infrinjan de manera repetida los derechos de autor.

Las plataformas que no retiran contenido infractor de forma expedita se volverán corresponsables de la falta. El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) podrá sancionarlas con multas de hasta 40,000 UMA, cifra que supera los 4.3 millones de pesos.

De igual forma, la reforma endurece los controles contra el uso no autorizado de rostros, voces o imágenes modificadas con herramientas digitales e inteligencia artificial (IA).

A pesar de que el gobierno federal ha defendido la medida, bajo el argumento de que busca combatir la piratería masiva y armonizar la legislación nacional con el T-MEC, colectivos de derechos digitales y la organización Artículo 19 han encendido las alarmas.

Diputados de oposición advirtieron que para evitar las severas multas las plataformas digitales recurrirán a filtros automatizados de monitoreo masivo, lo que provocaría la eliminación preventiva de contenidos legítimos como memes, sátiras, parodias o críticas políti-



KENIA LÓPEZ RABADÁN
Diputada del PAN

Van a obligar a los proveedores de servicio de internet para que quiten el internet cuando al gobierno le moleste un contenido

RUBÉN MOREIRA
Diputado del PRI

Vamos a votar en contra de esta Ley Antimemes porque son intenciones claras de censurar a la prensa, de callar a los medios

cas que utilizan fragmentos de imágenes o videos protegidos, limitando severamente la libertad de expresión y la cultura digital en México.

“Van a obligar a los proveedores de servicio de internet para que quiten el internet cuando al gobierno le moleste un contenido, una publicación, un meme, una caricatura, una parodia, una opinión. A ese grado han llegado, buscan callar la verdad, quieren silenciar a un México que exige, que reclama, que anhela salud, educación, y prosperidad”, denunció la diputada del PAN Kenia López Rabadán.

“Con mucha ligereza se permite transgredir la libertad de expresión, la privacidad y los derechos de las personas usuarias”, agregó el diputado de MC, Gibrán Ramírez.

En tanto, el priista Rubén Moreira señaló: “Vamos a votar en contra de esta *Ley Antimemes* porque son intenciones claras de censurar a la prensa, de callar a los medios de comunicación y de generar efectos intimidantes contra quienes hacen uso de su libertad de expresión”. ●

El IMPI podrá sancionar con multas por hasta 40 mil UMAS.

ESPECIAL